



Luis Miguel Pinzón López
Abogado
Asuntos: Civiles, Laborales, Familia, Constitucionales y Administrativos.

SEÑOR:
JUEZ CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR
E.S.D.
DEMANDANTE: JOAQUIN BURGOS AREVALO
DEMANDADO: TANIA INES VILLAFÁÑEZ MARTINEZ.
RADICADO: 20001-40-03-007-2020-00331-00

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO.

LUIS MIGUEL PINZON LOPEZ en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con el debido respeto a través del presente adjunto a la demanda de la referencia **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en los términos estipulados en el TITULO UNICO, PROCESOS EJECUTIVOS, CAPITULO II LIQUIDACION DEL CREDITO, según lo describe el artículo 446, del C.G.P.

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO:

CAPITAL	INTERESES DURANTE EL PLAZO	INTERESES MORATORIOS	TOTAL
\$9.000.000=	2% MENSUALES EQUIVALENTES A \$ 180.000 X 5 MESES, TIEMPO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE MAYO DE 2019 AL 01 DE OCTUBRE DE 2019 IGUAL A \$ 900.000=	2% MENSUAL EQUIVALENTE A \$180.000 X 50 MESES, TIEMPO COMPRENDIDO DESDE EL 02 DE OCTUBRE DE 2019, FECHA DONDE SE HACE EXIGIBLE LA OBLIGACION A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION, IGUAL A \$ 9.000.000=	SU SEÑORIA LA SUMA DEL CAPITAL ADEUDADO MAS LOS INTERESES DURANTE EL PLAZO Y LOS INTERESES MORATORIOS DESDE QUE SE HIZO EXIGIBLE LA OBLIGACION A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA LIQUIDACION ES IGUAL A \$ 18.900.000 MCTE.

Le ruego su señoría, se dé el traslado correspondiente y de no existir objeciones a la misma, sea aprobada y se siga el trámite señalado en el artículo 448 C.G.P

Atentamente.

Luis Miguel Pinzón López
LUIS MIGUEL PINZON LOPEZ
C.C. No. 1.065.630.386 de Valledupar
T.P. No. 302.304 del C.S. de la J.

**RE: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. JUEZ CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS.
RADICADO: 20001-40-03-007-2020-00331-00.**

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/11/2023 11:06

Para:LUIS MIGUEL PINZON LOPEZ <luispinzonabogado@gmail.com>

Buen día.....Su solicitud fue registrada en el sistema SIGLO XXI, y será enviada al despacho citado.....E.Castro

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: LUIS MIGUEL PINZON LOPEZ <luispinzonabogado@gmail.com>

Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 10:58

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. JUEZ CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS. RADICADO: 20001-40-03-007-2020-00331-00.

SEÑOR:

**JUEZ CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE VALLEDUPAR.**

E.S.D.

DEMANDANTE: JOAQUÍN BURGOS AREVALO.

DEMANDADO: TANIA INES VILLAFANEZ MARTINEZ.

RADICADO: 20001-40-03-007-2020-00331-00.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

LUIS MIGUEL PINZÓN LOPEZ

ABOGADO

Celular: 300 604 9548

Email: LUISPINZONABOGADO@GMAIL.COM

**A TRAVÉS DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO SE ENTIENDE
NOTIFICADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 527 DE
1999 Y SUBSIGUIENTES.**



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)